



Resolución Ministerial

No. 914-2006-MIMDES

Lima, 27 DIC. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MÓNTE CONILLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA SALUD Y DESEMPEÑO

Vista, la solicitud remitida por la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, con fecha de recepción 24 de noviembre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 13 de noviembre del 2006, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en C/Orense, 16 - 8° A - 28020 Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en ochocientos (800) bultos con arroz blanqueado de grano largo, con un peso aproximado de 20,056.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 9,000.00 (NUEVE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. MSCUCD245209, Certificado de Origen No. 4537452, Factura No. 32 de fecha 27 de octubre del 2006, Certificado de Fumigación No. F-0282/06-MA, Declaración Jurada de fecha 20 de noviembre del 2006, Certificado Fitosanitario No. CE / E / 0585955 N y el Permiso Fitosanitario de Importación No. 02951-2006-AG-SENASA-DSV-SCV;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 076-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 721-8000136 de fecha 18 de marzo de 1997;

Que, la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II señala en su Carta de fecha 30 de noviembre del 2006, que la donación será distribuida a nivel nacional de la siguiente forma: Casa de Convivencias Juan Pablo II (Lima, Arequipa, Ayacucho, Piura, Yurimaguas, Iquitos y Cusco), Seminarios Redentoris Mater (Lima - La Punta, Piura y Yurimaguas) y Seminario Corazón de Cristo (Lima - La Perla);

Que, a través del Memorándum No. 505-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 216-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA ANDRÉS COMELLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en C/Orense, 16 - 8ª A - 28020 Madrid, España, consistente en ochocientos (800) bultos con arroz blanqueado de grano largo, con un peso aproximado de 20,056.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 9,000.00 (NUEVE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II.

Artículo 2.- La Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción del bien donado y la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

